



AVISO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

UNIFICACIÓN DE ESPECIES (IRCPO – IR2PO)

EMISORA: IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto unificar los códigos de negociación de las especies citadas en el epígrafe, pertenecientes a las obligaciones negociables Clase XXIV y Clase XXIV Adicionales (cuyo listado fue autorizado el 12/12/2025), bajo el símbolo IRCPO (Dólar MEP: IRCPD; y Dólar Cable: IRCPG), atento a lo informado por la Emisora respecto a la fungibilidad de ambas especies.

Buenos Aires, 26 de enero de 2026.

AJG/GV

MARÍA ROSA RAGO
Gerencia Técnica y de Valores Negociables
B.C.B.A.